

REF: EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 70001310300320150006200
EJECUTANTE: ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ
EJECUTADA: MIRIAM GONZALEZ GONZALEZ

Secretaría: Señor Juez paso al despacho el presente proceso informándole que se encuentra memorial del juzgado veintidós civil del circuito de Bogotá, comunicando embargo remanente. Por otro lado, el apoderado del actor solicita se requiera a la ORIP de Sincelejo para que dé cumplimiento a medida cautelar del 50% del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 340-81908. Provea.

Sincelejo, 21 de abril de 2023



JUAN CARLOS RUIZ MORENO

Secretario.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SINCELEJO

Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

700013103003-2015-00062-00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente este operador judicial se percata que, se encuentra comunicado remitido por el JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., donde se informa que, mediante proveído de fecha 19 de mayo de 2022, expedido dentro del proceso radicado 2022-00127-00 se decretó el embargo del remanente y/o de los bienes que se llegaran a desembargar dentro del presente proceso que se adelanta contra la aquí demandada, MIRIAM VIRGINIA GONZALEZ GONZALEZ, limitada la medida de embargo en un monto de \$480.000.000.oo MCTE.

Por otro lado, se encuentra memorial del apoderado del demandante, donde solicita requerir al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Sincelejo- Sucre, para que le dé respuesta al oficio del día 20 de marzo de 2018, proferido por el Juzgado Segundo de Familia de Sincelejo, donde fue liquidada la sucesión del señor ADOLFO GONZALEA PATRON, y que con esto dé cumplimiento a la media cautelar del 50% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 340-81908

Por consiguiente, el JUZGADO,

RESUELVE

PRIMERO: TOMESE nota del embargo de remanentes comunicado por el JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C mediante oficio número 398 del 31 de mayo de 2022 dentro del proceso adelantado por

REF: EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 70001310300320150006200
EJECUTANTE: ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ
EJECUTADA: MIRIAM GONZALEZ GONZALEZ

INVERSIONES OSDA MUÑOZ GOMEZ Y CIA NIT.800.140.170-6. contra MIRIAM VIRGINIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ C.C 52.116.689 radicado N° 110013103022-2022-00127-00, limitado el embargo a un monto de \$480.000.000 MCTE. Ofíciase en tal sentido.

SEGUNDO: REQUERIR al Registrador de instrumentos públicos de Sincelejo- Sucre para que informe el cumplimiento o no de la medida decretada mediante oficio del 20 de marzo de 2018, proferido por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE SINCELEJO. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

HELMER CORTES UPARELA

Firmado Por:
Helmer Ramon Cortes Uparela
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21ca7f3be5992d19c3acbe27c7fc1072638c35bf377dbd949e7474e85791bb19**

Documento generado en 24/04/2023 04:57:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>